



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto dieciocho de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00404** 00

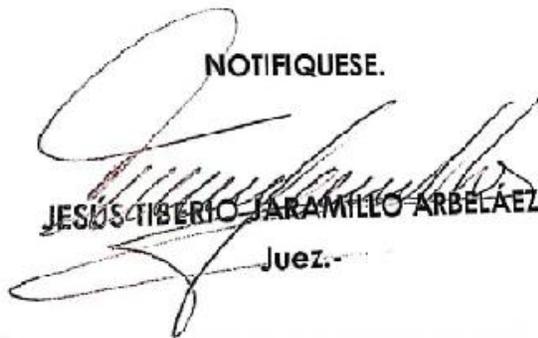
En atención a las solicitudes de fechas junio 17 y julio 22 de 2021, se REQUIERE a la señorita VALENTINA CIENFUEGO ÁLVAREZ para que proceda a otorgar poder a apoderado judicial idóneo y en ejercicio, además para que suministre al despacho su documento de identidad, dirección electrónica, dirección física de residencia, teléfono fijo y número de celular.

Lo anterior, dado que la beneficiaria alimentaria cumplió su mayoría de edad el día 06 de agosto de 2003, estando debidamente emancipada y, en consecuencia, sus progenitores no ostentan ya su representación legal.

Remítasele copia de esta decisión al correo electrónico de su madre, señora **RUBY PATRICIA ÁLVAREZ CAÑAS**, el cual es:

Email: alvarezpatricia550@gmail.com.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

.....